



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
COMISIÓN DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunción, 28 de julio del 2020.

Dictamen N° 02 /2020 – 2021  
Expediente N° 20-1642

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES:**

Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **el rechazo a la objeción parcial** del Proyecto de Ley N° 6571/2020 'QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA', remitido según Mensaje N° 399 del Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 1 de julio de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- Senador Sixto Pereira, Presidente
- Senador Enrique Salyn Buzarquis, Vicepresidente
- Senador Abel González, Miembro
- Senador Miguel Fulgencio Rodríguez, Miembro

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

  
Director/a de Comisión **Pedro Riveros Casal**  
Director  
Com. Energía y Recursos Naturales  
H. Cámara de Senadores

-----  
Director/a de Comisión